



INFORME SECRETARIAL primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso Verbal de Pertenencia N°. 157624089001 2023-00052-00, informando que se encuentra cumplidas las formalidades sobre el emplazamiento ordenado en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda igualmente el término para la contestación de la demanda se encuentra surtido. Sírvase proveer.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO	157624089001 2023-00052-00
DEMANDANTE	CLARA ISNEY ORTIZ PARRA
DEMANDADOS	EMIGDIO RODRÍGUEZ ESPITIA Y OTROS

Sora, cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Es menester dar cumplimiento a los artículos 108 y 375 numeral 7º en su inciso final, es decir, la inclusión de la publicación del edicto Emplazatorio de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA JOAQUINA ESPITIA Vda. de RODRÍGUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS**; se dispone incluir el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término de un (1) mes; una vez transcurrido el término anterior se designara como curador ad litem de los señalados, al Dr. FREDY AUGUSTO CELY VILLATE CC 6.772.881 y TP No 61733 del CSJ, correo electrónico augustocelyvillate@outlook.com, para representarlas en este asunto en los términos establecidos en el numeral 7 del Art. 48 del C. G. del P. Comuníquese esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

YESID ACOSTA ZULETA